



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA



## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 491-2013-MPT**

Pampas, 02 de Setiembre del 2013.

### **VISTO:**

El Informe N° 422-2013-GPP/MPT, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la aprobación de la Incorporación de créditos suplementarios por transferencias del Gobierno Regional de Huancavelica, durante el mes de Setiembre del 2013;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 798-2012-MPT, de fecha 28 de Diciembre del 2012, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), de la Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas para el Año Fiscal 2013;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al Numeral N° 16 del Art. 9º, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades son competencias del Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por la Ley, bajo responsabilidad, en concordancia con el numeral 9, 10 y 15 del Art. 20º de la referida Ley;

Que, en el marco de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 39º, inciso 39.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley; Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; y Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por la resolución directoral N° 029-2012-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", para el año fiscal 2013, en su artículo 23º, inciso 23.2 Las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional, así como en el Funcional Programático, conllevan al incremento o la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del pliego presupuestario o la creación de nuevas metas presupuestarias;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y con cargo a poner en conocimiento del Concejo Municipal;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Autorízase** la incorporación de mayores fondos públicos obtenidos por el Rubro 13 Donaciones y Transferencias los cuales constituyen Créditos Suplementarios que deben ser incorporados en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas, Departamento de Huancavelica, mediante modificaciones presupuestarias a nivel institucional vía créditos suplementarios por Transferencias del Gobierno Regional de Huancavelica a Favor de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, por un monto total de Un Millón Quinientos Dos Mil Trescientos Setenta y Uno con 00/100 nuevo soles (S/ 1'502,371.00) de acuerdo al siguiente detalle:

### **INGRESO**

**EN NUEVOS SOLES**

<b>PLIEGO</b>	<b>: 300868 Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas.</b>	
<b>RUBRO</b>	<b>: 13 Donaciones y Transferencias</b>	
<b>ESPECIFICA</b>	<b>: 1.4.2 3.1 2</b>	<b>1'502,371.00</b>

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso por Rubros de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCABELICA

EGRESOS

EN NUEVOS SOLES

**SECCION SEGUNDA** : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**  
**PLIEGO** : **300868 Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas.**  
**FUNCION** : **15 Transporte**  
**DIVISION FUNCIONAL** : **036 Transporte Urbano**  
**GRUPO FUNCIONAL** : **0074 Vías Urbanas**  
**PROYECTO** : **2128441 Mejoramiento y Ampliación Del Jr. Zavala Tramo Jr. Lima - Parque Ecológico Pampas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica**  
**TOTAL** : **S/ 1'502.371.00**

**RUBRO** : **13 Donaciones y Transferencias**

**GASTOS DE CAPITAL**  
2.6 Adquisición Activos No Financieros: S/ 1'502.371.00

**TOTAL PROYECTO** : **S/ 1'502.371.00**

**TOTAL PLIEGO** : **S/ 1'502.371.00**

**Artículo 2º.**- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida;

**Artículo 3º.**- Autorízase a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma:

**Artículo 4º.**- La presente Resolución se sustenta en las "NOTAS PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS" emitidas durante el mes de Setiembre del ejercicio fiscal 2013;

**Artículo 5º.**- Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de la Modificación Presupuestaria" se remite, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCABELICA  
ALCALDE  
J. Carlos Comen Gavilan

